



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Centro Agronómico K'ayra – San Jerónimo s/n - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION N.º CF-087-2024-FAZ-UNSAAC

Cusco, 05 de diciembre del 2024.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

#### **VISTOS:**

El Oficio 31-2024-VRAC-UNSAAC, mediante el cual la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, solicita los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales, aprobados por Consejo de Facultad.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Oficio 31-2024-VRAC-UNSAAC, la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la UNSAAC, comunica que en cumplimiento de la Resolución CU-203-2024-UNSAAC, donde se establecen los lineamientos para la elaboración de los nuevos Planes Curriculares en las Escuelas Profesionales de la UNSAAC, las Escuelas profesionales de las diferentes Facultades de la UNSAAC, deben hacer llegar los Planes Curriculares aprobados por Consejo de Facultad.

**Que**, a este efecto se ha convocado a Consejo de Facultad extraordinario, habiendo remitido su Malla Curricular y su correspondiente Tabla de Homologación; se invita a sustentar al MSc Rassiel Macedo Sucari, Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Espinar.

**Que**, el Estatuto de la UNSAAC en el Artículo 34º Atribuciones del Consejo de Facultad, dice:

*c. Aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad.*

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad, puesto a consideración la Malla Curricular y la Tabla de Homologación, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Espinar de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, luego de la deliberación se lleva a votación y por unanimidad se ACUERDA, Aprobar la Malla Curricular y la Tabla de Homologación, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de Espinar de la Facultad de Agronomía y Zootecnia.

**Estando** a lo establecido en la Ley 30220, Estatuto Universitario de la UNSAAC, a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. -\_ APROBAR LA MALLA CURRICULAR Y LA TABLA DE HOMOLOGACION 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE ESPINAR - Facultad de Agronomía y Zootecnia.**

**SEGUNDO. – ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para las acciones correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

WGVA/Svp  
VRAC  
CAPCU  
EPMV ESPINAR  
Archivo  
Cc



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca  
DECANO